

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

BOP-A-2024-5230

Don Salvador Cubero Priego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), **HACE SABER:**

Que ha finalizado el plazo de exposición pública del Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 24/2024 (Gex 5081/2024), de Suplemento de Créditos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 21 de noviembre del año en curso, sin que durante el mismo se haya formulado alegación o reclamación alguna, por lo que el mencionado expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del art. 177.2, del mismo texto legal, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a continuación, y de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del texto legal citado, a la publicación, resumida por Capítulos, de la modificación presupuestaria definitivamente aprobada.

I. AUMENTOS EN GASTOS:

CAPÍTULO	Denominación de la aplicación	Importe
VI	Inversiones reales	10.123,34
TOTAL AUMENTOS		10.123,34

II. FINANCIACIÓN: Bajas en aplicaciones de gastos.

CAPÍTULO	Denominación de la aplicación	Importe
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.123,34
TOTAL FINANCIACIÓN		10.123,34

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos normativa reguladora de dicha Jurisdicción.

Doña Mencía, 23 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

